



No. Certificación: 057
No. Acta de Sesión: 08 ORD.
Fecha de Sesión: 10 / 09 / 2008
Acuerdo: CUENTA PUBLICA DEL
MES DE JULIO DE 2008.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Garibaldo Romero Aguilar, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico** a Usted:

LIC. JULIO CESAR LÓPEZ MARQUEZ, AUDITOR SUPERIOR DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S.

que derivado de la Sesión **Ordinaria** de Cabildo número **08** celebrada el día **10 de septiembre de 2008**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación, **LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2008**; a lo cual se proveyó al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Se recibió de la Tesorería Municipal por conducto de la Dirección de Contabilidad el día 20 de Agosto del presente año, el Estado Financiero de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Julio del 2008 que consta de: Balance General, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación y Mayores Auxiliares.

SEGUNDO: El día 20 de Agosto del 2008, se recibió oficio número CM/199/2008 emitido por el Lic. Guillermo Marrón Rosas, Contralor Municipal dirigido a la Lic. Karla Inés Núñez Flores, conteniendo sus comentarios al Estado Financiero correspondiente al mes de Mayo del año en curso.

TERCERO: El día 08 de Agosto del 2008, se recibió oficio TGM-DMC-088-2008 informando los avances de la Dirección Municipal de Contabilidad referente a los puntos de acuerdo tercero, noveno, décimo, decimoprimer y decimosegundo correspondientes a las observaciones de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio a los Estados Financieros de la cuenta pública del mes de Abril del 2008.

CUARTO: Se recibió de la Contraloría Municipal, oficio CM/193/08 en respuesta al punto de acuerdo numero dos del dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio en el Estado Financiero del mes de Junio del presente año.

QUINTO: Se recibió de la Tesorería General Municipal oficio TGM/216/08, en respuesta a nuestro similar SM/114/2008 de fecha 20 de Junio del año en curso, remitiendo relación de observaciones Estatales y Federales recibidas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de B. C. S. pendientes de solventar, que se originan del 01 Enero del 2007 al 11 de Agosto del 2008.

SEXTO: Se recibió por parte de la Tesorería General Municipal el día 22 de Agosto del 2008, mediante oficio TGM/237/2008 el análisis de los ingresos y egresos correspondiente al mes de Julio del 2008.

SÉPTIMO: El día 25 de Agosto del 2008, se recibió oficio número CM/202/2008 emitido por el Lic. Guillermo Marrón Rosas, Contralor Municipal dirigido a la Lic. Karla Inés Núñez Flores, conteniendo sus comentarios al Estado Financiero correspondiente al mes de junio del año en curso.

OCTAVO: Se recibieron Certificaciones de Acuerdos de Cabildo Número 031-X-2008 y 041-X-2008 correspondientes a la aprobación de la Cuenta Pública de los meses de Mayo y Junio del 2008 respectivamente.



No. Certificación: 057
No. Acta de Sesión: 08 ORD.
Fecha de Sesión: 10 / 09 / 2008
Acuerdo: CUENTA PUBLICA DEL
MES DE JULIO DE 2008.

Una vez analizada dicha información por la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio se emiten las siguientes:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

PRIMERO: PUNTOS DE ACUERDO PENDIENTES DE DARSE CUMPLIMIENTO.

En Sesión Ordinaria de Cabildo del 22 de Julio del año en curso, correspondiente a la aprobación del Estado Financiero de la Cuenta Pública del mes de Mayo del 2008, se emitió la Certificación número 031-X-2008 y los puntos de acuerdo, Segundo, Tercero, Quinto y Sexto siguen pendiente de darse cumplimiento.

En Sesión Ordinaria de Cabildo del día 07 de Agosto del presente año, se aprobó el Estado Financiero de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Junio del 2008, bajo certificación número 041-X-2008, continúan pendientes de seguimiento los puntos de acuerdo segundo y cuarto.

SEGUNDO: FONDO FIJO DE CAJA

En esta cuenta se registrará el efectivo entregado a personas responsables de su manejo para que efectúen diversos gastos.

El saldo al 30 de Junio fue de \$309,747 pesos, muestra un incremento de \$11,673 pesos, quedando al 31 de Julio un saldo de \$321,420 pesos.

TERCERO: BANCOS

El saldo de esta cuenta, representa el efectivo depositado en cuenta corriente en instituciones bancarias, cuya disposición es inmediata mediante la expedición de cheque o la autorización de cargos y trasposos de las diferentes cuentas.

Las conciliaciones bancarias al 31 de Julio arrojan la siguiente información:

Santander Serfin cuenta 65-50178913-7 continua un cheque pendiente de cobro de fecha 19 de Diciembre del 2007 por \$66,500.00 pesos.

Banamex dólares cuenta número 0580-9024093, tiene depósitos en tránsito del 30 de junio del 2008 por la cantidad de 1,971.00 dólares.

Banorte cuenta número 00170097523, tiene depósitos en tránsito del ejercicio 2007 por \$7,074.00 pesos y de Enero y Febrero del ejercicio 2008 por \$684 pesos.

Santander Serfin número 16-00000093-5 al 31 de Julio finalizó **con saldo negativo de \$2'799,728.75 pesos.**

CUARTO: FONDOS EN PODER DE RECAUDADORES

Registra los fondos recaudados por diversas receptorías que se encuentran en el Municipio, así como erogaciones inherentes a su operación.

El saldo al 30 de junio fue de \$180,651 pesos, en el mes de Julio se observó una disminución \$11,799 pesos quedando un saldo final de \$168,852.00 pesos.



No. Certificación: 057
No. Acta de Sesión: 08 ORD.
Fecha de Sesión: 10 / 09 / 2008
Acuerdo: CUENTA PUBLICA DEL
MES DE JULIO DE 2008.

QUINTO: ANTICIPOS A CUENTA DE SUELDOS

Representa los préstamos efectuados al personal que labora en el Municipio, para ser descontados vía nómina.

Al 30 de junio el saldo fue de \$1'615,845 pesos se observó un incremento de \$346,568 pesos quedando al 31 de Julio un importe de \$1'962,413 pesos con 76 personas sin movimiento alguno.

SEXTO: PRESTAMOS A DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

Se registran en esta cuenta las entregas efectuadas o pagos por cuentas de Comités, Escuelas, Asociaciones, etc., que hace el Municipio con carácter de reembolsable, generalmente como fondos de apoyo, como son la Asociaciones Ganaderas y Patronato de Bomberos.

Al 30 de Junio el saldo fue de \$1'345,322.00 pesos se recuperó el préstamo de \$129,600.00 pesos otorgado para el Programa SUBSEMUN, quedando un saldo final al 31 de Julio de 1'215,721.75 pesos.

SÉPTIMO: CONVENIOS CELEBRADOS CON TERCERAS PERSONAS

El objeto de esta cuenta se encuentra sujeto a las formalidades que se negocian en los contratos o convenios que celebra el Municipio con los particulares.

El saldo al 30 de junio fue de \$18'345,591 se observó un incremento de \$120,000 pesos, quedando un saldo al 31 de julio de \$18'465,591 pesos.

OCTAVO: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

En esta cuenta se registran intereses (bonos financieros) pendientes de cobro, anticipos, gastos de programas pendientes de cobros etc.,

El saldo al 30 de junio fue de \$8'647,966 pesos durante el mes de julio se manifestó una disminución de \$11,411 pesos quedando un saldo final de \$8'636,555 pesos, se detecta una cuenta con el nombre de varios por \$1,368.00 pesos.

NOVENO: ANTICIPOS POR OBRAS CON CARGO AL PRESUPUESTO

Dentro de esta cuenta se consideran los anticipos por concepto de inversiones en obras y servicios.

El saldo al 30 de junio fue de \$23'700,365 pesos observándose una disminución de \$981,363 pesos quedando al 31 de julio con un saldo de \$22'719,002 pesos.

DÉCIMO: FONDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Son las entregas efectuadas a funcionarios y empleados susceptibles de aplicación presupuestal, pendientes de comprobar.

Al 30 de junio el saldo fue de \$2'201,490 pesos se observó un incremento de \$312,857 pesos quedando un saldo al 31 de julio de \$2'514,347 pesos.



No. Certificación: 057
No. Acta de Sesión: 08 ORD.
Fecha de Sesión: 10 / 09 / 2008
Acuerdo: CUENTA PUBLICA DEL
MES DE JULIO DE 2008.

DÉCIMO PRIMERO: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON CARGO AL PRESUPUESTO.

En esta cuenta se manejan las entregas efectuadas a empleados y funcionarios susceptibles de aplicación presupuestal, pendientes de comprobar, especificándose en este caso, y a efecto de un mejor control, las erogaciones aplicables a inversiones físicas en el inventario y que son un incremento al patrimonio.

El saldo al 30 de junio fue de \$1'118,261 pesos observándose una disminución de \$225,000 finalizando al 31 de julio con un saldo de \$893,268 pesos.

DÉCIMO SEGUNDO: ANTICIPOS PARA GASTOS DIVERSOS PENDIENTE DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

El saldo al 30 de junio fue de \$681,226 pesos, no se registró ningún movimiento quedando con el mismo saldo al 31 de Julio del 2008.

DÉCIMO TERCERO: ACTIVO FIJO

Esta cuenta abarca la adquisición de Terrenos, Edificios, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo, Equipo de Aire Acondicionado, Mobiliario y Equipo, Maquinaria y Equipo Diverso, Herramientas, Bienes Artísticos y Culturales, Defensa y Seguridad Pública y Diversas Obras,

El saldo al 30 de junio fue de \$600'597,477 pesos al 31 de Julio hubo un incremento de \$1'964,253 quedando un saldo final de \$602'561,730 pesos.

DÉCIMO CUARTO: RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS

Son descuentos a las remuneraciones de los empleados del Municipio por concepto de impuestos sobre productos de trabajo, pensiones, y servicios asistenciales, seguro del empleado, fondo de ahorro, cuotas sindicales a contratistas por conceptos del impuesto sobre la renta.

El saldo al 30 de junio fue de \$25'653,970 se observó un incremento de \$2'050,502 quedando al 31 de Julio un saldo final de \$27'704,472 pesos.

DÉCIMO QUINTO: DEPÓSITOS EN GARANTÍA.

Son las cantidades recibidas de depósitos con carácter temporal, se incluyen en esta cuenta los descuentos a contratistas para garantizar la cantidad de la obra.

El saldo al 30 de junio fue de \$89'390,144 pesos durante el mes de julio se observó un aumento de \$1,110 pesos quedando un saldo final de \$89'391,254 pesos

DÉCIMO SEXTO: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Refleja la adquisición de bienes ya sea de activo o de cualquier otra compra realizada a crédito.

Al 30 de junio el saldo es de 146'157,139 pesos, observándose una disminución de \$25'641,788 pesos finalizando al 31 de julio con un saldo de \$120'515,352 pesos.



No. Certificación: 057
No. Acta de Sesión: 08 ORD.
Fecha de Sesión: 10 / 09 / 2008
Acuerdo: CUENTA PUBLICA DEL
MES DE JULIO DE 2008.

DÉCIMO SÉPTIMO: HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN POR PAGAR:

Cantidades por pagar a notificadores y recaudadores que forman parte del personal de administración y recaudación y que participan activamente en el procedimiento de ejecución, las cantidades (cobranzas) por el concepto ya mencionado son a cargo de los contribuyentes que se encuentran dentro del hecho generador del procedimiento mencionado.

Al 30 de junio el saldo fue de \$946,176 pesos registrándose un incremento de \$185,521 pesos quedando un saldo al 31 de julio de \$1'131,697 pesos.

DÉCIMO OCTAVO: FONDOS ESTATALES PENDIENTES DE APLICACIÓN:

En esta cuenta se consideran las cantidades recibidas para la ejecución de diversos programas de obras o servicios de emergencia.

El saldo al 30 de junio fue de **-1'597,482 pesos** durante el mes de julio hubo un movimiento de cargo y abono de \$20'511,684 pesos quedando al final un saldo de **-1'597,482 pesos**.

DÉCIMO NOVENO: ACREEDORES DIVERSOS

En esta cuenta se aplican todos los compromisos del Municipio, que no se incluyen en los rubros anteriormente explicados

El saldo al 30 de junio fue de \$30'725,593 pesos durante el mes de julio se registró un aumento de \$45'430 quedando un saldo final de \$30'771,022 pesos

VIGÉSIMO: DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Son obligaciones suscritas por el Municipio cuyo vencimiento es a un plazo mayor de un año a partir de que se suscriban.

Al 30 de junio el saldo fue de \$42'604,004 pesos observándose una disminución de \$5'369,400 pesos quedando un saldo final al 31 de Julio de \$37'234,604 pesos.

VIGÉSIMO PRIMERO: DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO

Obligaciones suscritas por el Municipio cuyo vencimiento es a un plazo menor de un año a partir de que suscriben.

El saldo al 30 de junio fue de \$23'458,039 pesos no presentando movimiento alguno durante el mes de julio del 2008.

VIGÉSIMO SEGUNDO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN:

PRIMERO: Con fundamento en artículos 50, 51, 69 y 69BIS del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de los Cabos, B. C. S., y artículos 57, 59 y 128 fracción IV y V de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, se requiere la intervención de la Contraloría Municipal para que en Coordinación con la Tesorería General Municipal y la Dirección de Contabilidad se investigue la situación y antigüedad de saldos que guardan las siguientes cuentas:

- Préstamos a diversos Organismos e Instituciones
- Convenios Celebrados con Terceras Personas
- Otras Cuentas por Cobrar



No. Certificación: 057
No. Acta de Sesión: 08 ORD.
Fecha de Sesión: 10 / 09 / 2008
Acuerdo: CUENTA PUBLICA DEL
MES DE JULIO DE 2008.

- Anticipo para Obras con cargo al Presupuesto
- Fondos a Funcionarios y Empleados Pendientes de Aplicar al Presupuesto
- Anticipos para Gastos Diversos Pendiente de Aplicar al Presupuesto
- Fondos Estatales Pendientes de Aplicación y
- Deuda Pública a Corto Plazo.

Y remitan a esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio sus observaciones y recomendaciones, para establecer mecanismos y en conjunto desarrollar estrategias para lograr su depuración durante este ejercicio del 2008.

VIGÉSIMO TERCERO: PASIVO

La suma total del Pasivo al 31 de Julio es de \$328' 608,958 pesos

VIGÉSIMO CUARTO: INGRESOS Y EGRESOS

El total de **INGRESOS REALES DEL MES DE JULIO** fue de \$124'174,697 con presupuesto de \$93'401,152 que representa 33% del presupuesto.

Siendo los principales ingresos: Impuestos, Derechos e Ingresos Extraordinarios.

Los **EGRESOS REALES DEL MES DE JULIO** fueron \$99'667,598, con un presupuesto de \$86'717,715 representando un 15% del presupuesto.

Los gastos más importantes fueron: Inversiones, Deuda Pública y Otros Gastos.

El resultado del mes de Julio es un Superávit de \$24'507,099 pesos

VIGÉSIMO QUINTO: CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD

Las operaciones en lo general y en lo particular deben de realizarse con apego a la Ley de Ingresos, al presupuesto de egresos, así como efectuarse de acuerdo a las disposiciones respectivas de la Legislación Fiscal, la Ley de Deuda Pública, Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública y demás ordenamientos aplicables a la materia.

Los egresos deben realizarse con cargo a las partidas correspondientes y en apego a La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y su Reglamento respectivo y a las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

VIGÉSIMO SEXTO: INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO CORRESPONDIENTES A LA CUENTA PÚBLICA DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2008.

En este mes de Julio, ya fueron depuradas las conciliaciones bancarias referentes a los cheques en tránsito de los ejercicios 2005 y 2006 solo queda pendiente un cheque del mes de Diciembre del 2007 por \$66,500.00 pesos.

El día 08 de Agosto del 2008, se recibió oficio TGM-DMC-088-2008 informando de los avances de la Dirección Municipal de Contabilidad referente a los puntos de acuerdo correspondiente a las observaciones de los Estados Financieros de la cuenta pública del mes de Abril del 2008 siendo los siguientes.



No. Certificación: 057
No. Acta de Sesión: 08 ORD.
Fecha de Sesión: 10 / 09 / 2008
Acuerdo: CUENTA PUBLICA DEL
MES DE JULIO DE 2008.

Punto tercero: Se reclasificarán a Cuentas por Cobrar los saldos de exfuncionarios de la Administración Pública de las diferentes cajas recaudadoras.

Punto noveno: Se están analizando los convenios celebrados con terceras personas con la Dirección de Asuntos Jurídicos para implementar un procedimiento adecuado de depuración.

Punto décimo: Se están analizando y reclasificando los saldos de los exfuncionarios para posteriormente en coordinación con la Contraloría Municipal y la Dirección de Asuntos Jurídicos aplicar lo conducente.

Punto décimo primero: Anticipo de Obras con cargo al presupuesto, conforme al avance la estimación de obras se va disminuyendo hasta desaparecer y su saldo completo pasa a formar parte de la obra pública, se le solicitó al Departamento Administrativo de Obras Públicas la relación de las obras en proceso, sus avances y costo total de las mismas para anexar al informe que requiere la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio.

Punto décimo Segundo: Se emitieron escritos solicitando comprobación de saldos otorgando un plazo de 5 días hábiles, de lo contrario se remitirán los expedientes a la Contraloría Municipal para su seguimiento correspondiente.

Se recibió de la Contraloría Municipal, oficio CM/193/08 en respuesta al punto de acuerdo numero dos del dictamen correspondiente al Estado Financiero del mes de Junio, informando que le fueron entregados mediante oficio TGM/091/08 el día 13 de Agosto del 2008, los Estados Financieros correspondientes a los meses de Mayo y Junio, derivado de lo anterior, expone la razón del porqué no logró emitir sus observaciones en tiempo y forma.

CONCLUSIONES

Como conclusión de la cuenta, informes contables y financieros correspondientes al mes de Julio del 2008, conforme a la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado, esta Comisión Edilicia expone al pleno lo siguiente:

En general, la contabilidad se lleva de forma legal cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental, siendo importante se vigile y cumpla con la aplicación estricta de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública vigente.

Se afirma el cumplimiento de la obligación que tiene el Ayuntamiento de administrar libremente su hacienda, aprobando y adecuando su presupuesto de egresos con base a sus ingresos disponibles y utilizando sus bienes y derechos de la mejor forma para incrementar tanto su hacienda como su patrimonio.

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B. C. S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE JULIO DEL 2008, MISMO QUE AL SER SOMETIDO A VOTACIÓN ANTE EL PLENO DEL CABILDO ÉSTE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS AL TENOR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de Julio del 2008, ya que en general se puede afirmar que la contabilidad se lleva de forma legal, cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental y la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública vigente.



No. Certificación: 057
No. Acta de Sesión: 08 ORD.
Fecha de Sesión: 10 / 09 / 2008
Acuerdo: CUENTA PUBLICA DEL
MES DE JULIO DE 2008.

SEGUNDO: Se requiere la intervención de la Contraloría Municipal para que en Coordinación con la Tesorería General Municipal y la Dirección de Contabilidad se le de puntual seguimiento al requerimiento del punto Vigésimo Segundo de este dictamen.

TERCERO: Se solicita al Contralor Municipal vigilar que se solventen las observaciones fincadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de B. C. S. Tener especial cuidado en el seguimiento de las pendientes de solventar y en su caso aplicar las sanciones que procedan, ya que pudiera constituir responsabilidad administrativa de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur.

CUARTO: Notifíquese por parte del C. Secretario General a cada una de las Dependencias involucradas en el presente dictamen, así como al Director Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios para su conocimiento y efectos correspondientes.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur a los doce días del mes de septiembre del dos mil ocho.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

JUAN GARIBALDO ROMERO AGUILAR

C.C.P. LIC. OSCAR RENE NÚÑEZ COSÍO.- Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO.- Síndico Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
REGIDORES.- para su conocimiento.
LIC. KARLA INÉS NÚÑEZ FLORES.- Tesorera General Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.
Archivo.-